

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5068
Fecha de Aprobación
11 NOV 2019
ROL SIII
151-506

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1097/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).
Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A- 100
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino CHILE (LOCAL 4) N° 1204
 Lote N° 4 a 1 manzana --- localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SIDESA CHILE S.A.	76.255.245-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PETER MUFFELER VERGARA	12.611.137-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	10.313.871-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	10.313.871-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9840	27/08/2019	---	EQUIPAMIENTO COMERCIAL
RESOLUCIÓN N°	FECHA		

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de Obra menor N° 9840 de fecha 27.08.19, que autorizó efectuar Habilitación interior sin alterar estructura en una superficie de 66,90m2, en una edificación destino a residencial y equipamiento comercial de 15 pisos acogida a Conjunto Armónico por condición de dimensión y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

-Recepción final N° 11916 de fecha 18.01.19, por una superficie de 39.034,57 m2.

Las habilitación sin aumentar superficie corresponde a "Farmacia", que se detallan a continuación y que estan reflejados en planimetrías adjuntas.

66,90 m2 : área atención de clientes, área trastienda.

Las alteraciones para la habilitación del local se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto.

Finalmente, la propiedad con destino residencial y equipamiento comercial de 15 pisos acogida a Conjunto Armónico por condición de dimensión y a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, distribuída en 15 niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

- Superficie total construída: 39.034,57 m²
- Superficie predial: 14.375,34 m².
- Cuenta con 371 estacionamientos (incluye 4 estacionamientos universales) mas 4 estacionamientos de mas de 30 m2.
- Cuenta con una carga ocupación total de 5.580 personas.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C.
- Presenta Certificado TE1 N° 2059511 emitido por la SEC con fecha 26.11.19
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 883 de fecha 12.08.19 que aprueba la instalación de Farmacia.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/MNDZ/gzn
A-100